

BUDDY PROGRAM NORMATIVA



BUDDY PROGRAM NORMATIVA

1. Puede participar como **Buddy local (l-Buddy)** cualquier estudiante matriculado en grado (1er curso inclusive), máster o doctorado de la UMA. **Los estudiantes de grado son el único grupo al que se le reconoce la convalidación de créditos de carácter "Solidaridad y Cooperación"**, no obstante, cualquier estudiante de máster o doctorado que participe, se le otorgará el correspondiente certificado con duración de horas respectivas (mencionadas más abajo).
2. Pueden participar en el programa como **Buddy extranjero (e-Buddy)** todos/as los/as estudiantes que estén participando en un programa de movilidad dentro de la Universidad de Málaga (Grado, Máster o doctorado).
3. El número de estudiantes internacionales asignados al -Buddy será entre 1 y 3 estudiantes, dependiendo de la oferta y demanda que haya en cada convocatoria. El número de horas mínimo de dedicación que debe alcanzarse debe ser igual para cada Buddy asignado.
4. Los estudiantes deberán mostrar un interés y respeto por conocer otras culturas, nuevos y nuevas compañeros y compañeras, así como realizar las actividades mencionadas con ellos y ellas.
5. **El número de horas se computará de igual forma sea cual sea el número de alumnos o alumnas asignados (mínimo 1, máximo 3)**
6. En el caso de que el l-Buddy esté decidido a apadrinar a más de un estudiante, este deberá realizar todas las tareas obligatorias de manera **INDIVIDUAL**, por cada **e-Buddy** que se le asigne. Es decir, un informe mensual por cada e-Buddy, fotos con cada uno de ellos, reuniones mensuales, etc.

El l-buddy podrá obtener un máximo de cuatro (4) créditos ECTS correspondiendo con lo siguiente:

- **Dos (2) créditos ECTS** por un único e-Buddy asignado. Se reconocen 50 horas de trabajo.
- **Tres (3) créditos ECTS** por 2 e-buddies asignados. Se reconocen 75 horas de trabajo
- **Cuatro (4) créditos ECTS** por 3 e-buddies asignados. Se reconocen 100 horas de trabajo

En ningún caso se le asignarán más de 3 e-buddies a un mismo l-buddy.

7. La oficina del **UMA INTERNATIONAL HUB** será la encargada de asignar a los/las estudiantes intercambio a los l-Buddy, teniendo en cuenta el número total de estudiantes de intercambio inscritos en el programa.
8. Para la realización de las asignaciones, se llevarán a cabo dos convocatorias a lo largo de cada curso académico: una para los/las alumnos/as que se incorporarán a principios de curso, durante el mes de julio (para el primer cuatrimestre) y durante el mes de diciembre (para el segundo cuatrimestre), las siguientes asignaciones se harán a lo largo del cuatrimestre en curso, siendo desde agosto hasta octubre (primer cuatrimestre) y desde diciembre hasta mayo (segundo cuatrimestre)
9. En caso de que algún **l-Buddy o e-Buddy quiera cambiar a su compañero o compañera asignado/a** deberá notificarlo y justificarlo vía e-mail a la dirección de correo electrónico de buddyprogram@uma.es describiendo siempre la razón que motiva el cambio y siempre y cuando haya disponibilidad, se le asignará un nuevo Buddy.



OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

1. Los l-Buddies tienen que facilitar, dentro de lo posible, la integración de los estudiantes de intercambio (e-Buddy) y ayudarles en todo lo que necesiten.
2. Para la obtención de los créditos de libre configuración (ECTS), por parte de los **l-Buddy**, deberá cumplir con una serie de obligaciones y responsabilidades, para ello contarán con una plataforma alojada en el Campus Virtual de la UMA en la que se detallarán las tareas que deben completar, y en la que se llevará la evaluación y seguimiento de estas por parte de los coordinadores/as del Buddy Program.
3. Las parejas de Buddies deberá participar en las posibles actividades organizadas por el UMA International HUB. En cada actividad se establecerá un cupo de participantes, siendo este determinado por el número de alumnos internacionales asistentes y de acuerdo con un riguroso orden de inscripción en cada una de ellas.
4. Dentro de las actividades **OBLIGATORIAS** que puede realizar el l-Buddy se encuentran:
 - Aceptar la normativa del Buddy Program mediante una prueba de conocimiento en el Campus Virtual
 - Contactar con tu Buddy desde su asignación y mantener reuniones mensuales, aunque se encuentre adaptado (Hay que entregar 3 tareas, una por mes)
 - Enseñar y explicar el funcionamiento de las instalaciones de la UMA (Hay que entregar una tarea)
 - Rellenar un informe mensual detallando las actividades con el Buddy de alrededor de 50 a 200 palabras (Hay que realizar 3 tareas obligatorias)
 - Organizar una actividad cultural y otra de ocio (Hay que hacer 2 entregas)
 - Rellenar la encuesta de satisfacción con el Buddy Program online (el enlace estará disponible al final de cada cuatrimestre en el Campus Virtual).
5. Dentro de las actividades **OPTATIVAS** que puede realizar el l-Buddy se encuentran:
 - Ayudar al e-Buddy en la búsqueda de alojamiento si fuera necesario.
 - Recoger al e-Buddy a su llegada al aeropuerto si fuera necesario.
 - Ayudar al e-Buddy con la matriculación (registro y/o selección de asignaturas), además de ayudar a mantener el contacto con profesores.
 - Informar al e-Buddy de los de los distintos servicios de los distintos servicios que tiene la universidad y el funcionamiento de ellos (biblioteca, cafetería, reprogr a, etc.)
 - Ayudar al e-Buddy con los diferentes tramites en administraciones públicas como embajadas, transporte público, tarjeta sanitaria, etc.
 - Planear actividades de forma independiente con el e-Buddy.
6. Los l-Buddies que participen en el programa podrán obtener hasta 4 créditos ECTS en función e las actividades que realicen y los e-Buddy que apadrinen (hasta un máximo de 3-eBuddy). Cada crédito ECTS equivale, según la normativa Vigente, a 25 horas de actividades.



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

1. Para conseguir los créditos por participar en el programa (dependiendo del número de e-Buddy apadrinados), se necesitan un total de 10 puntos que resultan de la suma de la entrega de todas las tareas optativas. Cada actividad de carácter opcional entregada, añade 1 punto más a la nota final que ayudará al l-Buddy a conseguir la mención de **mejor Buddy**.
2. Cuando el l-Buddy haya realizado todas las actividades obligatorias y optativas necesarias para optar a los créditos ECTS, podrá solicitar el certificado de los créditos correspondientes a su participación al hacer la última tarea obligatoria (La encuesta de satisfacción online) ya que se da por hecho que ha terminado el programa y nos facilita sus datos para que podamos expedir el certificado, del correspondiente cuatrimestre y curso académico. **Los certificados que no se hayan podido expedir o que necesiten alguna modificación durante el mes de febrero o junio del correspondiente año académico, se enviarán cuando se emitan los correspondientes certificados en el cuatrimestre posterior, de febrero a junio, o en el siguiente año académico en febrero.**
3. El certificado se entregará en la tarea habilitada en la plataforma **"TU CERTIFICADO"** para que el l-Buddy pueda tener siempre un acceso a este y evitar así problemas. Ningún certificado será enviado por correo electrónico salvo por expresa petición del estudiante.
4. El seguimiento se llevará a cabo mediante informes mensuales de las actividades y actuaciones realizadas que entregará el alumno local a través de las tareas asignadas en el Campus Virtual. Además, se llevará un control de asistencia a todas las actividades propuestas desde el Vicerrectorado de Movilidad y Cooperación Internacional a través del UMA International HUB (Buddy Program) mediante la confirmación vía email a las mismas y posterior identificación presencial en las actividades. **Las tareas en el campus virtual tanto obligatorias como opcionales se evalúan con 0 (No satisfactorio) o 10 (satisfactorio).** Siempre se notificará al l-Buddy cuando alguna de sus tareas haya sido evaluada.
5. Las fechas límites de entrega de tareas para la participación y obtención de los créditos ECTS en el Buddy Program se publicarán en el foro de anuncios y novedades reservado para el profesor en el Campus Virtual llegándole así todas las noticias a los estudiantes mediante el correo electrónico al que están inscritos en el Campus Virtual.
6. El reconocimiento de créditos se entregará en un documento oficial expedido por el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universidad de Málaga donde se especificará el número de créditos que ha obtenido el alumno por su participación con el número correspondiente de créditos según las horas trabajadas adecuadas al número de e-Buddy apadrinados (un mínimo de 50 horas, 75 horas o un máximo de 100 horas).
7. Los l-Buddy que no cumplan con el mínimo estipulado de actividades obligatorias requeridas para obtener los créditos por participar en el programa, no podrán acceder a dichos créditos.

Se valora otra forma de participar en el Buddy Program sin apadrinar a ningún e-Buddy:

8. A los l-Buddies que no se les haya podido asignar un e-Buddy tienen la opción de ayudar a los estudiantes internacionales en la oficina de relaciones internacionales, ofreciendo apoyo a los estudiantes de intercambio durante el primer mes de cada cuatrimestre (septiembre o febrero). Se emitirá el posterior certificado equivalente al nº de horas que ha ofrecido apoyo el estudiante en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga



Importante: Recuerde que la participación es semestral, no anual. Los periodos de inscripción se anunciarán en las páginas del Servicio de Relaciones Internacionales, del UMA Internacional Hub y de la Universidad de Málaga. Además, se enviará a través de la lista de distribución de estudiantes y se publicarán en las respectivas redes sociales de la UMA.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Jardín Botánico UMA - Universidad de Malaga
Bulevar Louis Pasteur, 29, Campus de Teatinos
29010 Malaga

+34 951 953 126
buddyprogram@uma.es

[FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#)



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

| uma.es